



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, **23 AGO** 2017

VISTO: El Expte ID N° 8079930 referente a convalidar lo actuado por la Resolución C.D. N° 505/2013 correspondiente al alumno CRAVERO, JOAQUÍN, Legajo N° 41625 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 1995, y;

CONSIDERANDO:

Que al alumno por Resolución del Consejo Directivo N° 505/2013 se le otorgan equivalencias de las asignaturas "Geotopografía", "Instalaciones Eléctricas y Acústicas" e "Instalaciones Termomecánicas", sin tener aprobada su correlativa "Física II", rendida satisfactoriamente el día 26/02/2014 y; la asignatura "Organización y Conducción de Obras" sin tener aprobadas sus correlativas "Estructura de Hormigón" e "Ingeniería Legal", rendidas satisfactoriamente los días 29/07/2014 y 27/02/2015, respectivamente

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer en el futuro el trámite de diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por Resolución C.D. N° 505/2013 de fecha 04/07/2013; en lo referente a otorgar equivalencias al alumno CRAVERO, JOAQUÍN, Legajo N° 41625 de la especialidad Ingeniería Civil de las asignaturas "Geotopografía", "Instalaciones Eléctricas y Acústicas" e "Instalaciones Termomecánicas", sin tener aprobada su correlativa "Física II", rendida satisfactoriamente el día 26/02/2014 y; la asignatura "Organización y Conducción de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Obras" sin tener aprobadas sus correlativas "Estructura de Hormigón" e "Ingeniería Legal", rendidas satisfactoriamente los días 29/07/2014 y 27/02/2015, respectivamente.

Artículo 2º.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 439

UTN FRRo

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica